



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11060***Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para entidades deportivas***

En sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de Alcudia aprobó por unanimidad la propuesta de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, temporada 2020.

En fecha 26 de octubre de 2021 la alcaldesa dicta resolución para la aprobación y publicación de la convocatoria de subvenciones para entidades deportivas, temporada 2020.

De acuerdo con el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante el presente edicto se publican las bases referidas en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Del mismo modo, se inicia el período de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB y durante los diez (10) días hábiles posteriores.

Alcudia, en fecha de firma (27 de octubre de 2021)

La alcaldesa

Bárbara Rebassa Bisbal

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

BDNS (Identif.): 591449 De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias todas aquellas entidades deportivas del municipio de Alcudia que estén legalmente constituidas y que cumplan con los requisitos de estas mismas bases.

Segundo. Finalidad:

El objeto de esta convocatoria es el de subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcudia para la promoción y el fomento del deporte base del año 2019 en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para entidades deportivas, publicada en el BOIB num. 145 de 23 de octubre de 2021

<https://www.caib.es/eboibfront/ca/2021/11467/654513/bases-reguladores-per-a-la-concessio-de-subvencion>

Cuarto. Importe:

La dotación de la convocatoria de subvenciones será de 52.000 € con cargo a la partida presupuestaria de 2021 **ES 341 489000 (RC 011409)**.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el



Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Sexto. Criterios de Valoración.

El importe de la subvención concedida a cada uno de los solicitantes será en función de los puntos obtenidos según los siguientes criterios de valoración:

- 2 puntos por licencia federativa escolar (hasta categoría juvenil / júnior incluida)

$$Q_n = \frac{52.000 \text{ Euros} \times \Sigma \text{ puntossolicitante}}{\Sigma \text{ puntos de todos los solicitantes}}$$

Séptimo. Publicar el extracto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Alcudia y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

